



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 001 (28 de enero de 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – 2017 FASE 1".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente por el Numeral 3º Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decreto 1151 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltese al Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar el contrato en cuantía superior a la establecida en el Acuerdo Municipal 020 de 2008 dentro del Proyecto "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – 2017 FASE 1", hasta por el valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: La facultad de que trata el presente Acuerdo tendrá vigencia durante seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El Alcalde Municipal dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación de la presente autorización, debe presentar al Concejo Municipal un informe sobre el desarrollo de las autorizaciones aquí conferidas.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 001 del 28 de enero de 2017

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 001 del 28 de enero de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 24 de enero de 2017, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 28 de enero de 2017, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto número 0023 del 18 de enero de 2017.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiocho (28) de enero del año dos mil diecisiete (2017)


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – 2017 FASE 1"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NELSON LEYTON PORTILLA
Alcalde Municipal de Pasto (E)

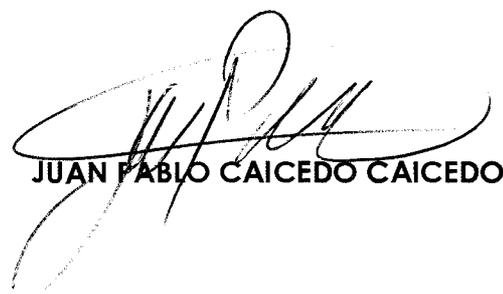
Mediante Decreto No. 0039 del 30 de enero de 2017.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

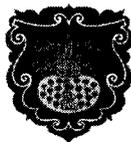
HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – 2017 FASE 1"**, se fija por el término de un (1) día correspondiente al primero (1) de febrero de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primero (1) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 001 DEL 28 DE ENERO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – 2017 FASE 1"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el treinta y uno (31) de enero de 2017 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el primero (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el primer (1) día del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO